



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución Número 003358 del

15 AGO 2008

Por la cual se adopta una Fe de Erratas y dos prólogos, aplicables a las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y a las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras, actualmente vigentes.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

en ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le confieren el artículo 11, numeral 9 del Decreto 2171 de 1992 y el Artículo 13, parágrafo 3 de la Ley 105 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Ministerio de Transporte fijar las normas técnicas que deben regir cada modo de transporte, de acuerdo con la entidad ejecutora correspondiente

Que el Ministerio de Transporte reglamentará y actualizará con la periodicidad que estime conveniente las normas sobre diseños de carreteras y puentes

Que mediante la Resolución Número 003288 del 15 de agosto de 2007, emanada por el Ministerio de Transporte, se adoptaron las **"ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS"**, elaboradas en el año 2006, por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Que mediante la Resolución Número 003290 del 15 de agosto de 2007, emanada por el Ministerio de Transporte, se adoptaron como Norma Técnica para los proyectos de la Red Vial Nacional, las **"NORMAS DE ENSAYO PARA CARRETERAS"**, elaboradas en el año 2006, por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Que luego de una evaluación intersectorial de las **"ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS"** y de las **"NORMAS DE ENSAYO PARA CARRETERAS"**, elaboradas en el año 2006, por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se hace necesario introducir en los documentos una Fe de Erratas

Que se hace necesario dotar de un Prólogo a las **"ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS"**, elaboradas en el año 2006, por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Que se hace necesario dotar de un Prólogo a las **"NORMAS DE ENSAYO PARA CARRETERAS"**, elaboradas en el año 2006, por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS

En mérito de lo expuesto este despacho,

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Continuación de la Resolución por la cual se adopta una Fe de Erratas y dos prólogos, aplicables a las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y a las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras, actualmente vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar una Fe de Erratas, aplicable a las “**ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS**” y a las “**NORMAS DE ENSAYO PARA CARRETERAS**”, elaboradas en el año 2006, por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar un texto como Prólogo de las “**ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS**” y un texto como Prólogo de las “**NORMAS DE ENSAYO PARA CARRETERAS**”. Los dos documentos de normatividad técnica, fueron elaborados en el año 2006, por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.




ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a

15 AGO 2008


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte


Revisó:  Dr. Ernesto Donado Polo
Proyectó y elaboró: Dr. Alfonso Montejo Fonseca 

Vo. Bo. Secretario General Técnico
Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica-INVIAS

